

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 05-C-DIC-870

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía "**SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S. A.**" a compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "**SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**", aumento de capital y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 11 de Noviembre del 2005;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 428-IC-CI y 1431-DJ-05 de 18 y 21 de Noviembre del 2005, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la sociedad anónima "**SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS S. A.**", en una compañía de responsabilidad limitada denominada "**SEPRIASU SEGURIDAD PRIVADA, ASESORIA Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**", el aumento de capital y la adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Tercero del cantón Cuenca y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 21 NOV 2005


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 1585

DDV.....

FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Noviembre 28 de 2005.
El Notario.

Notario Remigio Auquilla Lucero


Con esta fecha queda INSCRITA la ~~pre-~~
sente Resolución, bajo el N° 10.
del ~~REGISTRO~~ *Garantía y Seguridad Privada*
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de *Diciembre* del 2005.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

